



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 137/2018

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 296/2018

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V. (SADFI: 5123) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 30-Apr-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 315/2018/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2716-CARPINTERÍA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	200.00	UNIDAD	2.18039	CRUCERO DE ALUMINIO PARA CIELO FALSO 4"	0.85000	170.00000
2	30.00	UNIDAD	3.20078	TEE CIELO FALSO 12PIE	2.65000	79.50000
3	75.00	UNIDAD	3.20079	ANGULO SUSPEN CIELO FALSO 10PIE	1.82000	136.50000
4	250.00	PLIEGO	3.25429	LOSETA DE FIBROCEMENTO 4MM, 4'X 2" PARA CIELO FALSO GALAXY	2.25000	562.50000
5	50.00	LIBRA	3324	ALAMBRE GALVANIZADO NO.16	0.71000	35.50000
6	600.00	UNIDAD	3341	CLAVO DE ACERO 1"	0.02000	12.00000

Sub Total US\$	996.00
IVA US\$	129.50
Total US\$	1,125.50

UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON 50 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 18-May-2018